

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

85901-1-2019

Nombramiento:

85901-1-2019

SIAD No.:

534583

Fecha del Nombramiento:

22/01/2019

Fecha de entrega del Informe:

25/01/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

29/01/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de Escuintla

Tipo de Auditoría:

Actividad administrativa de verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2018

Áreas Examinadas:

Presupuesto

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:85901**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2018. DIDEDUC Escuintla

GUATEMALA, ENERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 85901-1-2019, de fecha 22 de enero de 2019, fui nombrado para realizar actividad administrativa de verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2018.

OBJETIVOS

GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2018.

ESPECIFICOS

Verificar la razonabilidad, de los CUR devengados no pagados al final del año 2018, de conformidad con la Resolución DCE-DTP-TN No. 02-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Requerir certificación a la máxima autoridad de las causas por las cuales quedaron CUR devengados no pagados al final del año 2018.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, verificando la razonabilidad del gasto de los CUR Nos. 7688, 7691 por valor de Q. 85,629.45 y Q. 41,590.00, correspondientes al pago de energía eléctrica y 7692 por valor de Q. 8,364.70, correspondiente a telefonía.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a realizar el análisis de los comprobantes únicos de registro con sus documentos de soporte y certificación de fecha 23 de enero de 2019, estableciéndose lo siguiente:

Solicitud de pago

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó y realizó solicitud de pago de

los CUR Nos. 7688, 7691 por valor de Q. 85,629.45 y Q. 41,590.00, correspondientes al pago de energía eléctrica; así mismo, en esa fecha se aprobó y realizó solicitud de pago del CUR 7692 por valor de Q. 8,364.70, correspondiente al pago de telefonía.

Estado de los comprobantes únicos de registro -CUR-

Según los comprobantes únicos de registro –CUR- Nos. 7688, 7691 y 7692 por valor de Q. 85,629.45, Q. 41,590.00 y Q. 8,364.70 a la presente fecha el estado de los mismos es aprobado con solicitud de pago.

Solicitud de certificación de la máxima autoridad

Por medio del oficio No. ESC-02-2019 de fecha 22 de enero de 2019, la Dirección de Auditoría Interna, solicitó al Director Departamental de Educación de Escuintla una certificación sobre las causas por las que no fueron pagados los CUR Nos. 7688, 7691 y 7692 con fecha de elaboración 27 y 28 de diciembre de 2018, de conformidad a lo requerido en la circular DAFI-002-2018, "Calendario de Operaciones y actividades con fechas límite para la ejecución presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2018", respondiendo a través de certificación sin número de fecha 23 de enero de 2019, que a los CUR No. 7688 a nombre de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. por el monto de Q. 85,629.45; 7692 a nombre de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. por Q. 8,364.70 y 7691 a nombre de Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A. con fecha de aprobación 28/12/2018, se les realizó la gestión de devengado y se solicitó pago a la Tesorería Nacional del Estado. Pero Tesorería Nacional por la fecha en que se solicitó la gestión y siendo después de las 16:00 horas ya no procedió a pago de los mismos. El atraso fue por razones que estábamos a la espera de la aprobación de modificación presupuestaria de servicios básicos. (Ver anexo 1)

CONCLUSIÓN

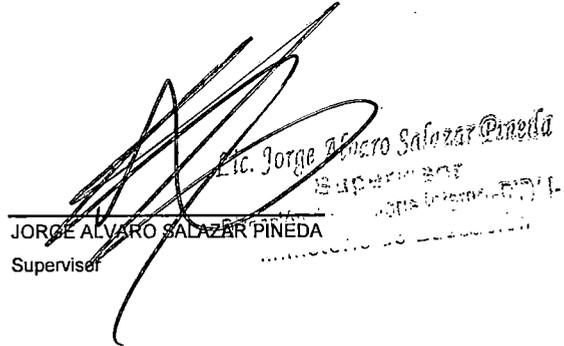
De acuerdo al análisis efectuado a los documentos que conforman los expedientes de pago, los gastos realizados mediante los CUR Nos. 7688, 7691 y 7692 por valor de Q. 85,629.45, Q. 41,590.00 y Q. 8,364.70 respectivamente, son razonables, toda vez que corresponden a servicios de energía eléctrica y telefonía de establecimientos educativos de los distintos niveles, supervisiones educativas y DIDEDUC de Escuintla; siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla garantizar y asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, como unidad ejecutora desconcentrada de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 17-2014, por lo que la Dirección de Auditoría Interna recomienda que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera –DAFI- para el pago del servicio de

energía eléctrica y telefonía a las empresas siguientes: Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima y Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima.



Lic. Fredy Roseniél Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FREDY ROSENIÉL NIEVES NICOLAS
Auditor



JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor



BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

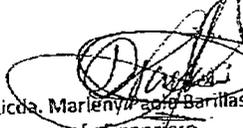
Anexo 1



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente se certifica que a los CURS 7688 a nombre de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. por el monto de Q.85,629.45; 7692 a nombre de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. por Q. 8,364.70 y 7691 a nombre de Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. con fecha de aprobación 28/12/2018, se les realizó la gestión de Devengado (Tipo de Gestión DV) y se solicitó pago a la Tesorería Nacional de Estado. Pero Tesorería Nacional por la fecha en que se solicitó la gestión y siendo después de las 16:00 horas.; ya no procedió a pago de los mismos. El atraso del mismo fue por razones que estábamos en la espera de la aprobación de Modificación Presupuestaria de servicios básicos.

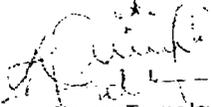
Escuintla, 23 de enero de 2019


Licda. Marleny Paiz Barillas Méndez
Jefe Financiero




Lic. Carlos Roberto Paiz Ortiz
Jefe Administrativo Financiero a.i.




Vo.Bo.: Lic. Henry Giovany Torres Iguardia
Director Departamental

